



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 16
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio modificatorio del contrato de concesión entre la Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda., estableciendo el precio del servicio que le corresponde percibir a la Cooperativa en la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000), a partir del 02 de mayo de 2009.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/04/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-